



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir Dictamen para celebrar mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la **"ASOCIACION DE SORDOS DE NUEVO LEON" A.C.**, representado por el Lic. JESUS MORALES LOPEZ, en su carácter de presidente; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 58.59 mts.<sup>2</sup>-cincuenta y ocho metros cincuenta y nueve centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado entre las calles de Heliodoro Pérez, 20 de Octubre, 21 de Marzo, y Francisco Beltrán en la Colonia Nueva Madero, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de impartir cursos de "lengua de Señas Mexicanas" dirigido a personas sordas, en el citado inmueble; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

1. Escrito del C. JESUS MORALES LOPEZ, presidente de la **"ASOCIACION DE SORDOS DE NUEVO LEON" A.C.**, recibido en fecha 20-veinte de Abril del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se les otorgue en comodato el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado.
2. Escritura Pública número 10,260.- diez mil doscientos sesenta de fecha 1º. Primero de Julio de 1994-mil novecientos noventa y cuatro, pasada ante la fe del Licenciado ADOLFO CESAR GUERRA HINOJOSA, Notario Suplente de la Notaria Pública numero 70.-setenta, de la que es titular el Licenciado CESAR LUCIO CORONADO HINOJOSA con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en la cual se constituye la ASOCIACION CIVIL denominada **"ASOCIACION DE HIPOACUSICOS DE NUEVO LEON", A.C.**, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 346, Volumen 33, Libro 7, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 09-nueve de Septiembre de 1994-mil novecientos noventa y cuatro.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

3. Escritura Pública número 7220.-siete mil doscientos veinte de fecha 23.-veintitrés de Julio de 1998-mil novecientos noventa y ocho, pasada ante la fe del Licenciado NORBERTO JESUS DE LA ROSA BUENROSTRO, Notario Público Suplente en funciones del Licenciado FRANCISCO JAVIER DE LA ROSA GARCIAMANZO, Notario Público Titular Número 61.-sesenta y uno, con ejercicio en San Pedro Garza García, Nuevo León, en la que se cambia el nombre de la ASOCIACION CIVIL denominada **"ASOCIACION DE HIPOACUSICOS DE NUEVO LEON"**, A.C., por el de **"ASOCIACION DE SORDOS DE NUEVO LEON"** A.C., mismo que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 614, Volumen 37, Libro 13, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 11.-once de Agosto de 1998-mil novecientos noventa y ocho.

4. Escritura Pública número 7,809.- siete mil ochocientos nueve, de fecha 19.-diecinueve de Julio del año 2001.-dos mil uno, pasada ante la fe del Licenciado FRANCISCO JAVIER DE LA ROSA GARCIAMANZO, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 61.-sesenta y uno con ejercicio en San Pedro Garza García, Nuevo León, en la cual se nombra al señor JESUS MORALES LOPEZ como Presidente de la ASOCIACION CIVIL denominada **"ASOCIACION DE SORDOS DE NUEVO LEON"** A.C., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 766, Volumen 40, Libro 16, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 31-treinta y uno de Julio de 2001.-dos mil uno.

5. De la cedula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes número ASN9806253L7, a nombre de la ASOCIACION CIVIL denominada **"ASOCIACION DE SORDOS DE NUEVO LEON"** A.C.,

6. De la Credencial de Elector con número de folio 0000034763751 a nombre del C. JESUS MORALES LOPEZ, expedida por el Instituto Federal Electoral.

7. Escritura Pública número 103.-ciento tres, Volumen XIII, de fecha 24-veinticuatro de Agosto de 1949-mil novecientos cuarenta y nueve, pasada ante la fe del Licenciado ALBERTO GARZA TREVIÑO, Notario Público Titular, con ejercicio en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, misma que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 733, Folio 85, Volumen 141, Sección de la Propiedad, de fecha 6.-seis de Agosto de



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

1953.-mil novecientos cincuenta y tres, se acredita la Propiedad del Inmueble a favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

8. Copia del Plano Oficial donde es aprobado por la H. Comisión de Planificación del Gobierno del Estado de Nuevo León, el Fraccionamiento Nueva Madero, ubicado en esta Ciudad, aprobado mediante Acta No. 171 (IV) de fecha 16.-dieciséis de Noviembre de 1948.- mil novecientos cuarenta y ocho, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legitima propiedad del inmueble.

9. Estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 10-226-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey.

10. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

I. Que el bien inmueble donde se encuentra construida la caseta de vigilancia objeto del presente Dictamen, forma parte de los Bienes de Dominio Público Municipal, el cual se ubica entre las calles de Heliodoro Pérez, 20 de Octubre, 21 de Marzo, y Francisco Beltrán en la Colonia Nueva Madero, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Un tramo en línea recta de 6.46 mts.- seis metros cuarenta y seis centímetros a colindar con Propiedad Municipal.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

AL ESTE: Un tramo en línea recta de 9.07 mts.- nueve metros siete centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

AL SUR: Un tramo en línea recta de 6.47 mts.- seis metros cuarenta y siete centímetros a colindar con la calle Heliodoro Pérez, frente a la calle 20 de Octubre.

AL OESTE: Un tramo en línea recta de 9.06 mts.- nueve metros seis centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 58.59 mts.<sup>2</sup>-cincuenta y ocho metros cincuenta y nueve centímetros cuadrados.

II. Que con copia de la Escritura Pública número 103.-ciento tres, Volumen XIII, de fecha 24-veinticuatro de Agosto de 1949-mil novecientos cuarenta y nueve, pasada ante la fe del Licenciado ALBERTO GARZA TREVIÑO, Notario Público Titular, con ejercicio en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, misma que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 733, Folio 85, Volumen 141, Sección de la Propiedad, de fecha 6.-seis de Agosto de 1953.-mil novecientos cincuenta y tres, se acredita la Propiedad del Inmueble a favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

III. Que con copia del Plano Oficial donde es aprobado por la H. Comisión de Planificación del Gobierno del Estado de Nuevo León, el Fraccionamiento Nueva Madero, ubicado en esta Ciudad, aprobado mediante Acta No. 171 (IV) de fecha 16.- dieciséis de Noviembre de 1948.- mil novecientos cuarenta y ocho, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima propiedad del inmueble.

IV. Que mediante escrito de petición de del C. JESUS MORALES LOPEZ, presidente de la "ASOCIACION DE SORDOS DE NUEVO LEON" A.C., recibido en fecha 20-veinte de Abril del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se les otorgue en comodato el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

V. Que mediante Escritura Pública número 10,260.- diez mil doscientos sesenta de fecha 1º. Primero de Julio de 1994-mil novecientos noventa y cuatro, pasada ante la fe del Licenciado ADOLFO CESAR GUERRA HINOJOSA, Notario Suplente de la Notaria Pública numero 70.-setenta, de la que es titular el Licenciado CESAR LUCIO CORONADO HINOJOSA con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, se constituye la ASOCIACION CIVIL denominada **“ASOCIACION DE HIPOACUSICOS DE NUEVO LEON”, A.C.**, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 346, Volumen 33, Libro 7, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 09-nueve de Septiembre de 1994-mil novecientos noventa y cuatro.

VI. Que mediante Escritura Pública número 7220.-siete mil doscientos veinte de fecha 23.-veintitrés de Julio de 1998-mil novecientos noventa y ocho, pasada ante la fe del Licenciado NORBERTO JESUS DE LA ROSA BUENROSTRO, Notario Público Suplente en funciones del Licenciado FRANCISCO JAVIER DE LA ROSA GARCIAMANZO, Notario Público Titular Número 61.-setenta y uno, con ejercicio en San Pedro Garza García, Nuevo León, se cambia el nombre de la ASOCIACION CIVIL denominada **“ASOCIACION DE HIPOACUSICOS DE NUEVO LEON”, A.C.**, por el de **“ASOCIACION DE SORDOS DE NUEVO LEON” A.C.**, mismo que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 614, Volumen 37, Libro 13, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 11.-once de Agosto de 1998-mil novecientos noventa y ocho.

VII. Que la **“ASOCIACION DE SORDOS DE NUEVO LEON” A.C.**, nombro al señor JESUS MORALES LOPEZ, como Presidente de la mencionada Asociación, mediante Escritura Pública número 7,809.- siete mil ochocientos nueve, de fecha 19.-diecinueve de Julio del año 2001.-dos mil uno, pasada ante la fe del Licenciado FRANCISCO JAVIER DE LA ROSA GARCIAMANZO, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 61.-sesenta y uno con ejercicio en San Pedro Garza García, Nuevo León, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 766, Volumen 40, Libro 16, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 31-treinta y uno de Julio de 2001.-dos mil uno.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

VIII. Que la **“ASOCIACION DE SORDOS DE NUEVO LEON” A.C.**, requiere celebrar mediante Contrato de Comodato, por un término de 04-cuatro años, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el bien inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León asegura la devolución del mismo al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que éste no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

IX. Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, esta en posibilidades de colaborar con la **“ASOCIACION DE SORDOS DE NUEVO LEON” A.C.**, cediendo en **COMODATO POR UN TÉRMINO DE 4-CUATRO AÑOS**, un Bien del Dominio Público Municipal, con una superficie de 58.59 mts.<sup>2</sup>-cincuenta y ocho metros cincuenta y nueve centímetros cuadrados, el cual forma parte de otro de mayor extensión ubicado entre las calles de Heliodoro Pérez, 20 de Octubre, 21 de Marzo, y Francisco Beltrán en la Colonia Nueva Madero, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de impartir cursos de **“lengua de Señas Mexicanas”** dirigido a personas sordas, en el citado inmueble.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Se autoriza celebrar **MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la **“ASOCIACION DE SORDOS DE**



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**NUEVO LEON” A.C.**, representada por su Presidente el señor JESUS MORALES LOPEZ, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 58.59 mts.<sup>2</sup>-cincuenta y ocho metros cincuenta y nueve centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado entre las calles de Heliodoro Pérez, 20 de Octubre, 21 de Marzo, y Francisco Beltrán en la Colonia Nueva Madero, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de de impartir cursos de “lengua de Señas Mexicanas” dirigido a personas sordas, en el citado inmueble, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Un tramo en línea recta de 6.46 mts.- seis metros cuarenta y seis centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

AL ESTE: Un tramo en línea recta de 9.07 mts.- nueve metros siete centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

AL SUR: Un tramo en línea recta de 6.47 mts.- seis metros cuarenta y siete centímetros a colindar con la calle Heliodoro Pérez, frente a la calle 20 de Octubre.

AL OESTE: Un tramo en línea recta de 9.06 mts.- nueve metros seis centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

**SUPERFICIE TOTAL:** 58.59 mts.<sup>2</sup>-cincuenta y ocho metros cincuenta y nueve centímetros cuadrados.

**SEGUNDO.** Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la “**ASOCIACION DE SORDOS DE NUEVO LEON” A.C.**, en relación a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal ubicado entre las calles de Heliodoro Pérez, 20 de Octubre, 21 de Marzo, y Francisco Beltrán en la Colonia Nueva Madero, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**TERCERO.** Se condiciona el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la “**ASOCIACION DE SORDOS DE NUEVO LEON**” A.C., y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como se menciona, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

**CUARTO.** De ser aprobado el presente Dictamen por éste R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**Monterrey, Nuevo León, a 13 de Julio del 2010  
COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA  
ÁLVAREZ  
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS  
BENAVIDES MIER  
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ  
VOCAL**